



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Siete de abril de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00172-00**

Atendiendo el memorial donde informa una nueva dirección para notificar al demandado, toda vez que la diligencia resultó fallida, se accede. En consecuencia, procédase con la completa notificación al demandado. Lo anterior, lo deberá realizar dentro de un término máximo de treinta días -30- a la notificación por estado del presente auto, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6a428f8994c9dc8e489d5ed4bfb82edbb1928d8abc70fc1d56b42df72b43d**
Documento generado en 07/04/2022 04:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>